



Universidad
Nacional
de Rosario

"2024 - A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL
DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA"

Expediente N° 18651/2023

ROSARIO, 07 de marzo de 2024

VISTO la Resolución C.D. N° 507/2023 de la Facultad de Derecho por la que se propone la creación de la "Diplomatura de Estudios Avanzados en Derecho de las Tecnologías de la Información y la Comunicación - TIC" y la aprobación del Programa correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que ha tomado intervención el Área Académica y de Aprendizaje - Dirección de Posgrado - Prov. 445/23

Que la propuesta reúne los criterios generales y requisitos establecidos en la Ordenanza N° 755.

Que como Diplomatura de Estudios Avanzados brinda actualización, profundización profesional y educación continua a los graduados.

Que otorga una certificación propia de la Universidad Nacional de Rosario, no constituyendo título habilitante para el ejercicio profesional.

Que la Comisión de Asuntos Académicos dictamina al respecto.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por este Consejo en la sesión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear la "Diplomatura de Estudios Avanzados en Derecho de las Tecnologías de la Información y la Comunicación - TIC", en el ámbito de Facultad de Derecho de la UNR.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Programa de la "Diplomatura de Estudios Avanzados en Derecho de las Tecnologías de la Información y la Comunicación - TIC", que como Anexo Único integra la presente.

ARTÍCULO 3°.- Inscribase, comuníquese y archívese.

RESCS2M - 16 / 2024 - SEDE-CS

Firmado digitalmente
Abog. Silvia C. BETTIOL
Sec. administrativa Consejo Superior

Firmado digitalmente
Lic. Franco BARTOLACCI
Rector
Presidente Consejo Superior U.N.R.

ANEXO UNICO

DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN -TIC-.

1. Denominación de la Diplomatura

Diplomatura de Estudios Avanzados en Derecho de las Tecnologías de la Información y la Comunicación -TIC-.

La presente diplomatura otorga una certificación propia de la universidad. Dicha certificación no constituye título habilitante para el ejercicio profesional.

2. Sede administrativa y de dictado

La presente Diplomatura pertenece a la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, donde tiene su sede administrativa y de dictado. A los efectos de su implementación institucional se considera como servicio a terceros y sus alumnos/as no integran claustro alguno.

3. Articulación con organismos públicos, privados o de la sociedad civil

Cualquier articulación con terceros organismos o instituciones será objeto de un convenio particular por separado y sujeto a la aprobación del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la UNR.

4. Fundamentación

La Diplomatura en Derecho de las Tecnologías de la Información y la Comunicación -TIC-, se encuentra destinada a la introducción y al análisis de los diversos aspectos y vinculaciones que tienen las diferentes ramas de las tecnologías de la comunicación con el derecho, procurando suplir las carencias de desarrollo y práctica que al respecto tienen con frecuencia los estudios de posgrado.

Es de suma importancia para los abogados/as contar con un respaldo sobre temas de derecho y tecnología debido al alto grado de penetración que tienen las TIC y la alta tecnología dentro de la sociedad en general y la existencia de ecosistemas de trabajo e interrelación personal a través del uso de TIC, destacando:

1. Nuevos ecosistemas de trabajo, trabajo a distancia, des ubicación y teletrabajo.
2. Nuevas formas de contratación y de consumo, consumidor global, consumo direccionado, contratos con diversas partes ausentes, desconocidas, interconectadas y muchas veces sujetas a diversos regímenes jurídico-estatales.
3. Surgimiento de diversas formas de responsabilidad civil, responsabilidad por contenidos difundidos en Internet y en redes sociales, contenidos difamatorios, violación de la intimidad y la privacidad, derecho al olvido, desindexación y desvirtualización.
4. Nuevos ecosistemas económicos, criptomonedas, fundamentos técnicos y de seguridad, aspectos económicos y legales. Dinero virtual y sus formas de monetización y valuación.
5. Verificación y mutación de las estructuras y tipos de comisión de delitos, pornografía infantil, estafas virtuales, secuestro virtual, random ware y nuevas formas de delitos.
6. Libertad de expresión, uso de redes, neutralidad de la red y sistemas de neutralidad, consumos virtuales de contenidos audiovisuales, sistemas anti monopolio, leyes de competencia, anti monopolio, sistemas de última milla, Ley de Medios, Ley Argentina Digital.
7. Incorporación de las TIC a los servicios de justicia, automatización, gestión judicial a través de TIC y litigación a distancia.

De todo ello resulta entonces que conocer de cerca y con profundidad la interrelación y las consecuencias jurídicas de los hechos y actos realizados mediante TIC es de vital importancia

para los/as abogados/as.

El grupo docente que se anexa cuenta con amplia trayectoria en el campo referido en grado, en postgrado y la ejecución práctica, varios de ellos con reconocimiento a nivel regional y mundial por sus trabajos y aportes al área de conocimiento. A ello se suma el hecho de haber efectivamente litigado y/o asesorado sobre la temática.

5. Objetivos:

Generales:

- Capacitar, actualizar y entrenar en el área de Derecho y TIC.
- Brindar formación de posgrado orientada a la actualización y profundización profesional y la educación continua de los graduados.
- Instalar como prioridad en grupos sociales y académicos la importancia de la relación entre el derecho y las TIC

Específicos:

- Capacitar a las/os profesionales con herramientas teóricas y prácticas, profesionales y personales, vinculadas al derecho y a las TIC.

6. Modalidades de dictado

La modalidad de dictado será **presencial con hasta un 10% de virtualidad**. Las clases tendrán contenidos de carácter teórico y análisis de jurisprudencia y casos relevantes.

Las clases que se dicten de forma virtual (a distancia) se llevarán a cabo en el marco del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Rosario (SIED), mediante encuentros sincrónicos (clases y conferencias en plataformas virtuales habilitadas al efecto).

7. Destinatarios

Abogados/as, Contadores/as, Ingenieros/as, licenciados/as y analistas en Sistemas o en Comunicación y/o graduados/as con título equivalente.

8. Requisitos de admisión

- Poseer título universitario de Abogado/a, Contador/a, Ingeniero/a, licenciados/as y analistas en Sistemas expedido por la Universidad Nacional de Rosario o título equivalente otorgado por universidades argentinas, nacionales, provinciales o privadas, legalmente reconocidas.
- Los/as graduados/as en universidades extranjeras oficialmente reconocidas en sus respectivos países, que posean títulos equivalentes a los indicados en el punto anterior, debidamente certificados. Su admisión no significará reválida del título de grado.
- Los/as graduados/as con otros títulos de grado podrán solicitar su admisión y en su caso se estudiara la pertinencia de la misma.

La inscripción de las personas que cursen la Diplomatura se realizará a través de SIU-Guaraní 3 y sucesivas versiones.

La Diplomatura es arancelada. La coordinación, a su criterio, podrá otorgar una beca (o dos medias becas) cada diez cursantes. Sin perjuicio de ello, también se otorgará una beca cada diez cursantes, a cuyo fin se constituirá una Comisión integrada por la Coordinación Académica de la Diplomatura, un representante de la Facultad de Derecho y un miembro del equipo docente de la Diplomatura. La Facultad podrá implementar más becas a través de propuesta de la Coordinación Académica mediante Resolución del H. Consejo Directivo.

El cupo mínimo de alumnos/as es de 10 y el cupo máximo es de 70.

9. Estructura:

A) Módulos, asignaturas y contenidos

MODULO I.

INTRODUCCIÓN A LAS TIC Y SU VINCULACIÓN CON EL DERECHO.

Internet. Análisis e introducción a las redes y a las mass media. Nuevas formas de medios y de comunicación. Origen histórico, periodos de las redes, etapa actual y función, proyección a futuro.

Inteligencias Artificiales, análisis del concepto y desarrollo. Sistemas expertos, sistemas de apoyo a la toma de decisiones (DSS), machine learning e IA. Su aplicación a los diversos campos de la economía y la industria. Cuestiones jurídicas relevantes sobre responsabilidad civil.

Criptografía y firma digital. Modelo de trabajo, algoritmos de seguridad. Firma digital con respaldo legal y firma digital sin respaldo legal. Firma digital y firma electrónica.

Los desafíos de la abogacía ante la transformación digital. Las nuevas necesidades y dinámicas del mercado. Las soluciones *legaltech* para la práctica legal.

Minería de datos y big data. Modelos de trabajo.

MODULO II.

ECOSISTEMA DE MEDIOS y CONSTITUCIONALIDAD.

Libertad de expresión y prensa. Publicidad y medios. Publicidad y formación de ideas y consentimientos. Análisis de la influencia de medios y de TIC. Casos relevantes. Libertad digital. De Huxley a Orwell.

Medios, redes, privacidad y derecho al olvido. Análisis de casos nacionales y jurisprudencia comparada, los casos Krum y De Negri.

Neutralidad de las redes, concepto e importancia, leyes especiales en argentina, el modelo de la FCC y otros modelos de regulación. Integración vertical y horizontal en materia de medios.

MODULO III.

III. A. CONSUMIDOR y TIC.

Nuevas formas de consumos, bienes y servicios físicos y digitales. El consumidor digital.

Vinculaciones entre TIC y consumidor, contratos de consumos por y con medios digitales y electrónicos. La ley 24240 y el CCYCN. Aplicación territorial de la ley.

Consumidores hipervulnerables y uso de las TIC, los casos de niños/as y personas mayores. Consumidores/as y analfabetismo digital.

Análisis económico del comportamiento de consumidores y usuarios y nuevas tecnologías. Implementación de arquitecturas para la toma de decisiones.

III.B. RESPONSABILIDAD CIVIL y TIC

Responsabilidad civil por el uso de las TIC. Responsabilidad derivada de la contratación por y con medios digitales. Responsabilidad por contenidos difundidos en redes. Análisis de los antecedentes Rodríguez y Gimbuta. Jurisprudencia y legislación comparada.

MODULO IV

DERECHO PENAL.

Evolución normativa en materia de TIC's y derecho penal. Tratamiento internacional de la Ciberdelincuencia. La Convención de Budapest y su compatibilidad con el derecho interno.

Delitos en particular: Contra la integridad sexual. Explotación sexual infantil. Grooming. Violencia de Género y Ciberespacio. Delitos contra la libertad. El acceso indebido a una comunicación electrónica. Hacking Delitos contra la propiedad. La problemática del uso de inhibidores de señal. Ciberfraudes y suplantación de identidad. Modalidades de estafas informáticas. Phishing. Usos no autorizados de tarjetas y claves falsas o sustraídas. Pharming. Daño informático (Cracking)

Aspectos Procesales. La conservación de los datos de tráfico. La doctrina de la plain view. Cooperación Internacional y su reflejo en el proceso penal. Problemas de jurisdicción y ley penal aplicable. Cloud computing. Acceso transfronterizo de datos.

MODULO V

DERECHOS INTELECTUALES.

Autor, marcas y patentes frente a las TIC. Principales normas y herramientas jurídicas de gestión de derechos intelectuales. Sistemas registrales.

Desafíos que plantean las nuevas tecnologías: inteligencia artificial, robótica, blockchain, NFTs.

Derechos intelectuales en Internet, monetización de contenidos, DRM, políticas de baja de contenidos y de permisos de uso.

Organismos de gestión y control de derechos intelectuales.

MODULO VI

DERECHO LABORAL.

Teletrabajo y coworking. Aspectos vinculares de la legislación, ley de teletrabajo, análisis de sus oportunidades, ventajas y desventajas.

Nuevas formas de trabajo, derecho laboral y control por medios tecnológicos. El trabajador de las TIC, los freelancer y los dependientes. Los CCT a la luz de los nuevos ecosistemas. Oportunidad para su revisión.

MODULO VII

CRIPTOACTIVOS

El modelo de blockchain o cadena de bloques, su concepto técnico informático, sus ventajas e importancia de su penetración en el mercado. Análisis de los diferentes modelos y de los sistemas NFTs. Análisis jurídico y económico de los diferentes ecosistemas de criptoactivos.

Liquidación de activos digitales. Valuación y liquidación de criptoactivo y activos digitales en procesos colectivos.

DeFi. Banca y finanzas digitales. Los bancos digitales y su inserción en las economías, aspectos legales y económicos. Bancos digitales, deslocalización, transnacionalización y consumidor.

Fintech. Seguro Digital. Nuevas estructuras en los seguros. Autoseguro y autoliquidación. Sistemas de atención y reclamo. Seguros por medios digitales y atención al consumidor.

Aspectos tributarios y jurídicos tributarios de las cripto, DeFi y Fintech. Compliance. Imposición Fiscal, blanqueos, flujo de dinero en negro y criptoactivos. Modelos de trabajo. Minería de datos aplicada a la acción fiscal de los estados.

MODULO VIII

PRUEBA DIGITAL

La prueba digital en los procesos civiles, de familia, laboral y penal. Prueba y contenidos digitales diversos, mails, chat, copias, verificadores, etc. Contenido y contendedor. El nuevo documento.

Apreciación de la prueba digital. Pautas de valoración. Trabajo judicial sobre la prueba en los diversos aspectos del derecho. Prueba digital y criptoactivos. Cadena de custodia y conservación.

Pericias informáticas. Objetivos y finalidades, cuando y que solicitar.

MODULO IX

TIC EN EL SERVICIO DE JUSTICIA. E-GOVERNMENT

Implementación de las diferentes TIC en el servicio de justicia y en las oficinas públicas. Gestión judicial 4.0.

Cuestiones de prueba vinculada a las TIC dentro del proceso. Prueba “informática”, introducción y valoración. Análisis de casos y modelos de prueba.

Firma digital. Importancia y valoración de la misma. Firma digital y electrónica, diferencias jurídicas. Jurisprudencia sobre firma digital. Sistemas TAD.

Nuevas formas de litigación y cambios en los ecosistemas de trabajo. Abogacía y teletrabajo, hacía los modelos de trabajo a distancia. Estudios jurídicos 4.0 y gestión judicial 4.0.

E-Govermente, gobierno digital abierto. Minería de datos y gestión digital abierta.

b) Cuadro de actividades curriculares

Módulo	Asignatura	Carga Horaria Total	Carga Horaria Teórica	Correlatividades
1	Modulo I	12	12	---
2	Modulo II	16	16	Modulo I
3	Modulo III	24	24	Modulo I
4	Modulo IV	12	12	Modulo I
5	Modulo V	12	12	
6	Modulo VI	8	8	Modulo I
7	Modulo VII	20	20	Modulo I y III
8	Modulo VIII	12	12	Modulo I
9	Modulo IX	20	20	Modulo I
10	Trabajo final integrador			Módulos 1 a 9
--		---	---	---
TOTAL		136		

10. Duración

Un (1) año académico.

11. Modalidad de evaluación final

Sin perjuicio de la evaluación permanente en los módulos, se requerirá la presentación de un trabajo final integrador escrito e individual sobre un tema particular de los tratados en la Diplomatura, a elección del cursante, con una extensión mínima de 30 páginas y máxima de 60, y según los demás requisitos formales previstos en el reglamento respectivo para la presentación de monografías de la materia Seminario de Metodología de la Investigación de la Facultad de Derecho de la UNR.

El trabajo final integrador deberá presentarse dentro de los dos años calendarios siguientes a

concluir el año calendario de cursado.

Los trabajos finales integradores serán evaluados por tribunales de tres miembros titulares y tres miembros suplentes que deberán poseer título de posgrado de Doctor, Magíster, Especialista o méritos equivalentes, designados por el Consejo Directivo de la Facultad, a propuesta de la Coordinación Académica de la Diplomatura. La escala de calificaciones y la emisión de la certificación se regirán de acuerdo a la normativa vigente en la Universidad Nacional de Rosario.

La evaluación del trabajo final integrador estará condicionada a que el candidato hubiera asistido a al menos el 70% (setenta por ciento) de las clases dictadas en la Diplomatura.

12. Coordinación Académica

La coordinación académica estará a cargo de un docente de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario que reúna los requisitos exigidos por el Reglamento General de Diplomaturas (aprobado por Ord. UNR N° 755/22) y que tendrá a cargo las siguientes responsabilidades:

- α) Planificar las actividades de dictado de la Diplomatura.
- β) Controlar el cumplimiento de los trámites administrativos académicos.
- χ) Convocar a reuniones periódicas del equipo docente para promover procesos de articulación de las actividades que forman parte de la Diplomatura.
- δ) Realizar evaluaciones periódicas en diálogo con el equipo docente sobre el desarrollo y funcionamiento de la Diplomatura.
- ε) Elevar informes al área académica de la Facultad de Derecho cuando ésta así lo requiera.

La Coordinación Académica contará con una Secretaría que colaborará con ella en el cumplimiento de sus responsabilidades.

13. Certificación:

La certificación extendida será de *Diplomatura de Estudios Avanzados en Derecho de las*

Tecnologías de la Información y la Comunicación -TIC-. (se aclarará que la Certificación no otorga título habilitante para el ejercicio profesional ni cuenta con reconocimiento oficial de validez nacional).

Hoja de firmas